209

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 7931.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SR. MIGUEL ANGEL ROMEROA., EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA FINANCIERA, A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE PPDO., CON GOCE DE SUELDO.-

M. 1425

Asunción, 10 de Noviembre de 1951.-

VISTA: la presentación del señor Miguel Angel Romero A. (Exp.M.H.Nº 3992/51), empleado dependiente de la Contraloria Financiera, en la que solicita se le conceda un mes de permiso para dejar de asistir a la oficina,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Concédase treinta días de permiso, para dejar de asistir a la oficina, al señor Miguel Angel Romero A., empleado dependiente de la Contraloría Financiera, a partir del 31 de Octubre ppd., con goce de sueldo, computando a las próximas vacaciones anuales.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

J.M.